



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 21 de Mayo de 2026

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-47213-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 23/2026 RAF 109, para la "S/adquisición de repuestos y reparación del vehículo oficial dominio AG717KO marca mercedes benz-modelo sprinter cdi 517 minibús 4325" perteneciente a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que en el número de orden 10 obra Nota Fundada N° 43/2026 y a orden N°11, el Sr. Director de Coordinación y Enlace de Dispositivos de Cuidado y Acompañamiento Zona Sur- DGCPMZS-SsPM-MBCJ, autoriza el inicio del trámite.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por adjudicación simple N° 23/2026 – RAF 109.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso b) "Contratación Directa por Adjudicación Simple", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución M.B.C. y J. N° 274/2026.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 23/2026 – RAF 109, para la S/adquisición de repuestos y reparación del vehículo oficial dominio AG717KO marca mercedes benz-modelo sprinter cdi 517 minibús 4325" perteneciente a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 23/2026 - RAF 109, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC014, clasificación 20000 y 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 18 / 26.-

| |
|-------|
| MBCyJ |
| AL |
| MMR |
| |

Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.